

¿QUIÉN PUEDE AYUDARME?

USTED NO ESTÁ SOLO/A, ALGUNOS SERVICIOS PUEDEN AYUDARLE:

Para obtener **ESCUCHA, INFORMACIÓN y ORIENTACIÓN** (encontrar un alojamiento, un servicio jurídico, **asistencia social** o **psicológica** ...)

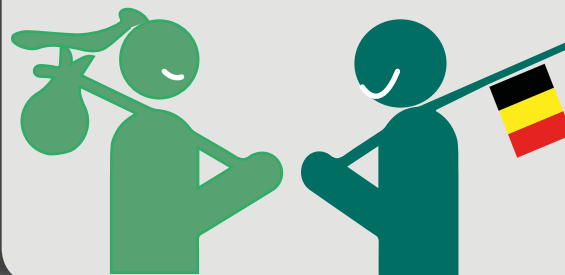
0800 30 030 (24h/24, gratuito y anónimo) o **chat** en

www.ecouteviolencesconjugales.be

EN CASO DE PELIGRO. Llame a la policía al **101** o al servicio de emergencias al **112**.

¿MIGRANTE Y VÍCTIMA DE VIOLENCIA CONYUGAL?

¿Cuáles son mis derechos?



¿VINO A BÉLGICA PARA REUNIRSE CON UN MIEMBRO DE SU FAMILIA Y ESTÁ VIVIENDO UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN CASA?

Écoute Violences Conjugales

0800 30 030

24/7 + GRATUIT + ANONYME



Wallonie

Este folleto está inspirado en el folleto «*Migrante y Víctima de violencias conyugales. ¿Cuáles son mis derechos?*» realizado por el CIRE (Coordinación e Iniciativas para Refugiados y Extranjeros) y la plataforma asociativa bruselense ESPER (Esposas sin Papeles en Resistencia).

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONYUGAL O FAMILIAR?

LA VIOLENCIA CONYUGAL O FAMILIAR
PUEDE SER:

Administrativa:
amenazar con la retirada de
papeles o el envío de vuelta al
país de origen



Financiera:
dejar a alguien sin dinero, sin
comida, sin calefacción



Física:
golpear, empujar,
estrangular



Sexual:
imponer u obligar a
relaciones sexuales



Verbal:
insultos, amenazas



Psicológica:
amenazar, encerrar, impedir
estudiar o trabajar, humillar
y degradar



USTED Y SUS HIJOS TIENEN DERECHOS

Usted tiene el derecho a **vivir sin violencia**. La violencia conyugal o familiar es sancionada por la legislación belga.



Usted tiene derecho a **hablar con personas de su alrededor que le pueden ayudar y orientar**: su familia, su médico, la ONE (Oficina Nacional de Estadística), la escuela de sus hijos, ...



También tiene **derecho a llamar al servicio de emergencias y a acudir a la policía para presentar una denuncia**.



Incluso si su permiso de residencia depende de la convivencia con su marido, su esposa o su familia, usted tiene derecho a **marcharse del hogar**.



Solicite y conserve las pruebas de la violencia: certificados médicos, informes policiales, testimonios, fotos, correos electrónicos, mensajes de texto, grabaciones, ...

Para conservar su **permiso de residencia**, usted debe cumplir ciertas condiciones. Puede ser acompañado por un abogado o servicios especializados.

